



SECRETARIA JURIDICA
GOBERNADOR DE SANTANDER

RESOLUCION NUMERO # 259 DE 198
(10 SEP 1987)

por la cual se concede Personería Jurídica a UN CLUB DE-
PORTIVO.

EL GOBERNADOR DE SANTANDER
en uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO:

Que ARNULFO RUEDA ACEVEDO, en su
carácter de Presidente de la Junta Directiva de la Entidad denominada CLUB DEPORTIVO

APUESTAS DEL PUEBLO.

y con domicilio en la ciudad de Bucaramanga, Solicita del Gobernador
reconocimiento de Personería Jurídica para la Entidad;

Que de conformidad con sus Estatutos, sus objetivos principales son
propiciar la práctica de los deportes entre sus integrantes, recreativa, y compe-
titivamente, organizar competiciones internas, participar en las oficiales y cum-
plir funciones cívicas, sociales y comunitarias, con observancia de las normas -
legales, reglamentarias, disciplinarias y de salubridad.

Que a la solicitud se acompañó copia auténtica de las actas de sesión
en que fué constituida la Entidad, se aprobaron los Estatutos, se eligió Junta Directiva,
certificación de que el Presidente se halla en ejercicio de sus funciones.

Que la petición en estudio reúne así los requisitos exigidos por el Ar-
tículo 44 de la Constitución Nacional, Título 36 del Libro Primero del C.C. y los Decretos
1326 de 1922 y 1510 de 1944; hallándose el Gobernador facultado para resolver acerca
de lo solicitado en virtud del Decreto Extraordinario 2703 de 1959,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Conceder Personería Jurídica a la Entidad denominada CLUB -
DEPORTIVO " APUESTAS EL PUEBLO "

con domicilio en

la ciudad de Bucaramanga.

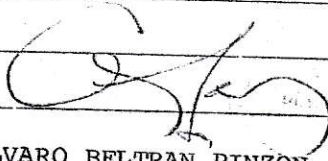
ARTICULO SEGUNDO.- Aprobar los Estatutos de dicha Entidad, e inscribir el nombre de
Sr: ARNULFO RUEDA ACEVEDO, en su carácter de Presidente de la Junta Directiva,

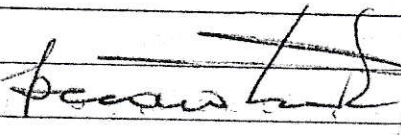
y su representante Legal según los Estatutos en el Libro que para el efecto se lleva en la
Secretaría Jurídica de la Gobernación y por el tiempo contemplado en los mismos.

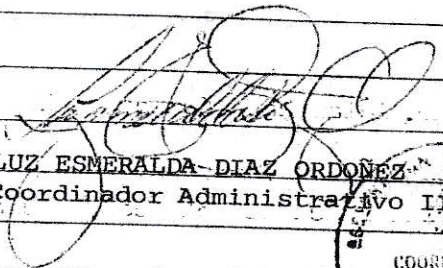
ARTICULO TERCERO.- La presente Resolución se publicará en la Gaceta de Santander y regirá quince (15) días después de su publicación.

Se adhieren y anulan estampillas de Timbre Nacional por un valor de XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Dada en Bucaramanga, a 10 SEP 1987

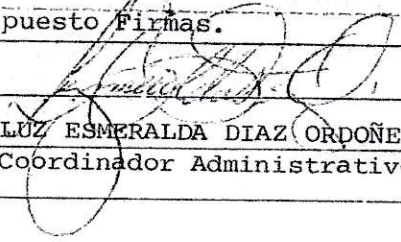

ALVARO BELTRAN PINZON
Gobernador del Dpto.

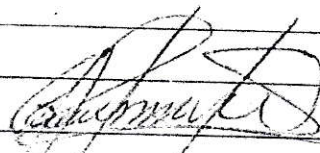

GERARDO MARTINEZ MARTINEZ
Secretario Jurídico del Dpto.


LUZ ESMERALDA DIAZ ORDÓÑEZ
Coordinador Administrativo III

Recibo # 2332576

Bucaramanga, 14 de Septiembre de 1.987. En la fecha se notificó de la presente Resolución, el Sr: CARLOS FUENTES SANDOVAL, y se le hizo entrega de un ejemplar de la misma para su publicación en la Gaceta de Santander y su archivo personal. Im-
puesto Firmas.


LUZ ESMERALDA DIAZ ORDÓÑEZ
Coordinador Administrativo III


CC 91205439
BUCARAMANGA.